CONTRATO N° CO 350 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 - ADICIÓN N°1

CONTRATO Nº:	CO 350 DE 2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)
NIT:	890.929.122-8
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PROVISIONALES DE DRENAJE PARA CONTROL DE NIVEL FREÁTICO EN EL POLIGONO LA ESCOMBRERA (COMUNA 13) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR:	SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L ($70.767.885) INCLUIDO IVA
PLAZO:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, contados a partir del inicio del contrato, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
AMPLIACIÓN N°1	**SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO**
ADICIÓN N°2	**TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($31.202.768)**

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU-,** con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE,** de la otra parte la sociedad ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) con Nit. 890.929.122-8, representado legalmente por CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.075.032, en adelante EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN N°1 y ADICIÓN N°1** al contrato N° CO 350 de 2024, de conformidad con las siguientes:

CONTRATO N° CO 350 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 - ADICIÓN N°1

CONSIDERACIONES:

1) En virtud del Contrato Interadministrativo Nº 4600101299 de 2024 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN EN LA ESCOMBRERA EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR PROFERIDA POR LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, el día 3 de septiembre de 2024, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO** y **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S** se suscribió el contrato **No. CO 350 de 2024** cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2) El referido contrato inició su ejecución el 20 de septiembre de 2024, tal como consta en la plataforma Secop II.

3) La presente solicitud de modificación contractual se encuentra basada en la ADICION No. 2 Y AMPLIACION No. 1 que se requiere realizar al contrato de obra 3302-344 de 2024 donde se evidenció la siguiente necesidad:

Durante el proceso de construcción de las obras de drenaje sobre los taludes construidos para garantizar las excavaciones forenses, cuya cota que determinó la unidad de búsqueda se definió a -30 metros, en visita de seguimiento solicitada por la secretaria de paz y derechos humanaos con presencia del consultor geotécnico MOREAL INGENIEROS, realizada el pasado 3 de febrero de 2025, se evidencio la necesidad de adelantar obras complementarias de protección en las zonas de los taludes ya conformados para generar mayor estabilidad y evitar socavaciones y desprendimiento de material que puedan comprometer la homogeneidad de las superficies, situaciones que de no atender oportunamente pueden llagar a poner en riesgo la actividad de excavaciones en la cota ya definida y generar daños colaterales con las personas que realizan la actividad de excavación forense. Lo anterior teniendo en cuenta el régimen de lluvias que se ha tenido últimamente y que se prevé se puedan tener en las próximas semanas y meses siguientes, entendiendo que la temporada invernal está muy próxima de iniciar, lo que generaría una serie de circunstancias adversas para el desarrollo de las excavaciones de carácter forense.

De las obras complementarias que indica el consultor en geotecnia se deben ejecutar para generar una mayor estabilidad y seguridad en los taludes, resulta necesario garantizar la protección de las superficies con material tipo manto o polietileno y construir estructuras civiles para el manejo de aguas de lluvias, tanto en las zonas aledañas al área de intervención y las que se generan al interior de esta, así como su conexión final a la infraestructura hidráulica (sistemas de canales) que tiene construido el cóndor en toda el área de explotación, para la conducción,

CONTRATO N° CO 350 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 - ADICIÓN N°1

manejo y disposición final de las aguas lluvias y de escorrentías presentes en el área de intervención.

En virtud de lo anterior, le corresponde al contrato que nos atañe por su objeto y alcance la construcción de las obras civiles para todo el manejo de las aguas que se están generado en las zonas adyacentes al área de intervención forense, entre ellas las que se listan a continuación.

4) Al respecto, la supervisión, previo concepto de la interventoría, requirió respecto del contrato de obra la modificación contractual que se resume así:

(….) Considerando las situaciones expuestas por el Contratista de Obra y los argumentos presentados por la Interventoría respeto a la solicitud de Adición No.2 al contrato de obra No. 344 de 2024, la supervisión tras evaluar el soporte técnico correspondiente, emite un concepto técnico favorable respecto a la ampliación al plazo del contrato en SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIOS y la adición en recursos por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ML ($ 132.678.607) INCLUIDO AU para continuar con la ejecución de las obras complementarias hidráulicas y civiles, como las lecturas y monitoreo de los inclinómetros durante la vigencia del plazo del contrato. (….)

5) Es así como el contratista ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) mediante comunicado *solicitud de Adición y Ampliación CO 350 de 2024 10022025*, manifestó la necesidad de realizar al contrato CO No. 350 de 2024 una solicitud de AMPLIACIÓN No. Al plazo del contrato en SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIOS y una ADICION No. 1 en recursos por valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($31.202.768), para poder contar con los recursos y plazo necesario para continuar ejerciendo las labores de seguimiento técnico, legal, financiero y administrativo al contrato de obra 3302-344 de 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL							PROYECCIÓN 16 Febrero - 30 Abril 2025		
ÍTEM	CARGO/OFICIO	Cantidad	Sueldo/Tarifa	Dedicación Mensual	Duración (Meses)	Valor Parcial ($)			
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						Dedicación Mensual	Cantidad	Subtotal
1.1	Director								
1,1,1	Director / Residente de Interventoria	1,00	$ 7.111.831,00	0,70	2,00	$ 9.956.563	0,70	1,00	$ 4.978.282
1,1,2	Director / Residente de Interventoria	1,00	$ 7.111.831,00	0,20	3,00	$ 4.267.099	0,20	1,50	$ 2.133.549
1,2	Residentes								
1,2,1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1,00	$ 5.198.410,00	0,70	2,00	$ 7.277.774	0,70	1,00	$ 3.638.887
1,2,2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1,00	$ 5.198.410,00	0,30	3,00	$ 4.678.569	0,20	1,50	$ 1.559.523
	Subtotal Costos Directos de Personal					**$ 26.180.005,00**			**$ 12.310.241**
	Factor Multiplicador					**2,13**			
	Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador					**$ 55.763.411**			**$ 26.220.813,33**
B	OTROS COSTOS DIRECTOS	Unidad	Cantidad	Sueldo/Tarifa	Duración (Meses)	Valor Parcial ($)		Cantidad	Subtotal
1	Dotación de oficina (incluye muebles y enseres) tiempo ejecución y	mes	1,00	$ 895.000,00	2,00	$ 1.790.000			$ -
2	Equipo de oficina (Impresoras - computadores) tiempo ejecución y le	mes	1,00	$ 638.500,00	2,00	$ 1.277.000			$ -
3	Papeleria, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografias	mes	1,00	$ 319.200,00	2,00	$ 638.400			$ -
	Subtotal Otros Costos Directos					**$ 3.705.400**			**$ -**
C	**TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)**					**$ 59.468.811**			**$ 26.220.813**
	IVA				19%	$ 11.299.074			$ 4.981.954,53
	VALOR TOTAL					**$ 70.767.885**			**$ 31.202.768**

CONTRATO N° CO 350 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 - ADICIÓN N°1

Tabla 2. Línea de Tiempo - Dedicación de Interventoría

MES	PERIODO	DEDICACIÓN	CANTIDAD (Director y SST 70%)	CANTIDAD (Director y SST 20%)	ALCANCE
Mes 1	16 feb - 15 mar 2025	70% Dir y SST	1,00	0,00	Interventoría Integral
Mes 2	16 mar - 15 abril	20% Dir y SST	0,00	1,00	Tramitación de informe
Mes 3	16 abril - 30 abril	20% Dir y SST	0,00	0,50	Finiquito
TOTAL			**1,00**	**1,50**	C/U

6) El propósito de la adición y la ampliación al contrato de interventoría CO No. 350 de 2024, es garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento y control en las áreas técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, con el fin de asegurar la continuidad la ejecución de las obras que hacen parte del alcance del contrato de obra No. 3302-344 de 2024 según la adición No. 2 ampliación No.1.

7) Así las cosas, en aras de garantizar una adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual, la supervisión conceptúa de manera favorable la presente solicitud de modificación contractual y expone:

En consecuencia, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos basado en los argumentos técnicos del contratista ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S), emite concepto técnico favorable, y pone a consideración del comité de contratación la necesidad de la AMPLIACION No. 1 al plazo SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del vencimiento actual del plazo contractual y finalizando día 30 de abril de 2025; así mismo realizar la ADICION No. 1 al valor del contrato en la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 31.202.768).

El propósito de la Adición y ampliación No. 1 es asegurar la continuidad de las labores de seguimiento y control en las áreas técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, necesarias para los Contratos No. 3302-344 de 2024.

La supervisión sugiere la necesidad de que se incluya en la minuta de adición No. 1 y ampliación No. 1, la renuncia por parte del contratista a cualquier reclamación posterior, por motivo de la presente adición en recursos y ampliación al plazo del contrato CO No. 350 de 2024.

8) En ese sentido, la propuesta de modificación contractual en relación a la ampliación al plazo y adición presupuestal fue sometida a consideración del Comité de Contratación el cual recomendó su aprobación, tal como consta en Acta de Comité N° 19 celebrado el 13 de febrero de 2025.

CONTRATO N° CO 350 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 - ADICIÓN N°1

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan ampliar el plazo del contrato en **SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del 17 de febrero de 2025 y finalizando el 30 de abril de 2025

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del contrato No. CO 350 de 2024, en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($31.202.768)** los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	**NOMBRE RUBRO PPTAL**	**C.D.P.**	**C. PPTAL.**	**VALOR**
23SNE0020346010301-2350208	CI 101299 DE 2024 LA ESCOMBRERA - EJECUCIÓN -ORD	411	3304-16320	$31,202,768.00
				$31,202,768.00

CLÁUSULA TERCERA: MANIFESTACIONES: EL CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Una vez suscrita la presente acta, **EL CONTRATISTA** deberá allegar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de que ésta efectúe la respectiva actualización de la póliza con la que se perfecciona el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta Acta los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos con sus anexos

CONTRATO N° CO 350 DE 2024
AMPLIACIÓN N°1 - ADICIÓN N°1

- Solicitud contratista
- Oficio interventoría
- Disponibilidad presupuestal N°411
- Compromiso Presupuestal N°3304-16320

Para constancia se firma en Medellín, a los 14 días del mes de febrero de 2025.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II POR:

PROYECTÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**	**APROBÓ:**
Paulina Giraldo Botero Firmado digitalmente por Paulina Giraldo Botero	León Jaime Gutiérrez Uribe	María Isabel Morales Sánchez	Emiro Carlos Valdés López
Profesional B	Director de Gestión Contractual	Secretaria General	Gerente General